Municipio de Janos
Estado Analítico de Ingresos
Del 01 de enero de 2026 al 30 de septiembre de 2026

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	1	2	(3= 1 + 2)	4	5	(6= 5 - 1)
Impuestos	4,322,790.00	4,605,817.28	8,928,607.28	7,015,578.27	7,015,578.27	2,692,788.27
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos	5,912,045.00	0.00	5,912,045.00	5,565,231.25	5,565,231.25	-346,813.75
Productos	450,257.00	0.00	450,257.00	178,027.40	178,027.40	-272,229.60
Aprovechamientos	624,587.00	0.00	624,587.00	258,964.50	258,964.50	-365,622.50
Ingresos por Venta de Bienes, Presentación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	55,957,072.00	7,829,512.82	63,786,584.82	47,033,274.78	47,033,274.78	-8,923,797.22
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	1,242,564.70	1,242,564.70	869,795.30	869,795.30	869,795.30
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	**67,266,751.00**	**13,677,894.80**	**80,944,645.80**	**60,920,871.50**	**60,920,871.50**	**-6,345,879.50**
					Ingresos excedentes	

NOTA ADICIONAL:
Este formato cumple con los procesos de **rendición de cuentas y transparencia** de los entes públicos, por lo que además de presentarlo ante el Órgano Fiscalizador conforme a los Lineamientos para la presentación de la Cuenta Pública e Informes Financieros Trimestrales de los Entes Públicos del Estado de Chihuahua, es importante que dicha información **se difunda en la página electrónica de internet del propio ente público,** a más tardar **30 días después del cierre del período que correspon**da; de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), así como en los términos del Título Quinto de la citada Ley; en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; en las Normas y Criterios expedidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Asimismo, en apego al artículo 58 de la LGCG, esta información deberá permanecer disponible en internet la información correspondiente a los últimos seis ejercicios fiscales.